

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS****No. A 0 0092749**

Al 31 de Diciembre de 1996

Expediente No.

43868

TOTAL CAPITAL SOCIAL

\$5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990959323001

RAZON SOCIAL

INMOBILIARIA LA LIRIO S. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Tanca Campozano Rosa María	Ecuatoriana	0904621125		2.500	\$2'500.000
2	Romero Tanca María Dolores	"	0907650022		500	500.000
3	Romero Tanca María del Rocío	"	0907649982		500	500.000
4	Romero Tanca Héctor Antonio	"	0907650063		500	500.000
5	Romero Tanca María Soledad	"	0907650030		500	500.000
6	Romero Tanca Juan Martín	"	0907650055		500	500.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL \$5'000.000.-

Ma. Dolores R. de Guayaquil
Firma del representante legal

Guayaquil,

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas, rige lo dispuesto en el Art. 144.

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL